



ENFERMEDADES GRAVES

COBERTURAS ¿QUE CUBRIMOS?

El pago de la suma asegurada, si dentro de la vigencia del seguro, eres diagnosticado por primera vez con algunas de las siguientes enfermedades graves o si te es practicado alguno de los siguientes procedimientos:

- (i) Cáncer maligno.
- (ii) Infarto agudo del miocardio (Infarto al corazón).
- (iii) Accidente cerebrovascular isquémico y/o hemorrágico (derrame cerebral).
- (iv) Insuficiencia Renal crónica total e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado a hemodiálisis y/o diálisis peritoneal.
- (v) Esclerosis múltiple.
- (vi) Cirugía de angioplastia coronaria o revascularización cardíaca.
- (vii) Trasplante de cualquiera de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas.

Estas cubierto si el diagnóstico de la enfermedad o el procedimiento ocurren a partir del día XX desde el inicio de vigencia de este seguro.

EXCLUSIONES ¿QUE NO CUBRIMOS?

- (i) Si ha sido diagnosticado por éstas enfermedades antes de ingresar al seguro
- (ii) En caso de cáncer maligno: Cancer de piel no melanoma.
- (iii) Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera

DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ¿Qué documentos debes presentar para la reclamación?

- (i) Formulario de declaración de Siniestro proporcionado por la Compañía.
- (ii) Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
- (iii) Copia simple de la Historia clínica.
- (iv) Copia simple del Informe o Certificado que contenga el diagnóstico de la enfermedad y estudios que prueben el diagnóstico.
- (v) En caso de cáncer, adicionalmente, los estudios patológicos que confirmen el diagnóstico.